

Martes, 16 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio de asistencia y estancia en el Centro Residencial de mayores-centro de día Los Molinos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ESTANCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES-CENTRO DE DÍA “LOS MOLINOS” DE MONTEHERMOSO, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La nueva redacción del artículo 5, además del texto actual se le añade el párrafo siguiente:

///

En los casos de personas con dependencia, pendientes de ser valoradas por el SEPAD, se calculará el precio de la tasa de acuerdo con la puntuación obtenida en la escala de BARTHEL, realizados por los servicios sanitarios de atención primaria de referencia de la persona.

///

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montehermoso, 12 de enero de 2024

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA

